



Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION.
Que, en consecuencia:

Descripción	Número del Proyecto
RUBRO PRESUPUESTAL:	No. 1136/1-1001/2-12202/999999999999999999/999999999999999999
NOMBRE DE CONTRATISTA	NO APLICA
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	Mantenimiento preventivo y correctivo, mecánico y eléctrico incluyendo repuestos originales y nuevos para el vehículo: Camioneta TRAIL 4x4 NISSAN de Placa ONK 395 adscrito al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de este Vehículo para los desplazamientos en forma segura, de los funcionarios por todos los Municipios del Departamento en cumplimiento de funciones asignadas al Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca.
VALOR	VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$23.250.000),
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán



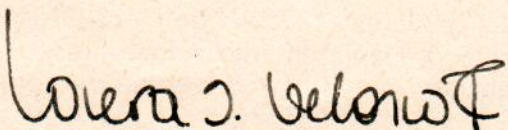
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar. Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contado desde la fecha expedición se considerará revocada y como tal el proceso contractual no se considerará autorizado, dando lugar a las consecuencias disciplinarias, penales y/o fiscales que se puedan configurar en caso de ser usada pasado ese tiempo.

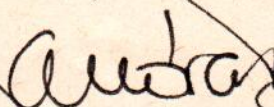
En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 10 día del mes de noviembre de 2020.



LORENA SOFIA VELASCO FRANCO
Directora
Departamento Administrativo de Planeación



SANDRA ROMERO PADILLA
Jefe de Oficina Privada